



UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE CIENCIAS

Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile
Teléfono: +56 229787434
<http://www.ciencias.uchile.cl>

Protocolo Docente para Situaciones de Copia y Plagio

La Facultad de Ciencias tiene el deber de velar por la formación integral de los(as) estudiantes considerando tanto los aspectos académicos como los valóricos fundamentados en las competencias sello de la Universidad de Chile.

Respecto a los aspectos valóricos, el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Chile, en su *Artículo 3 punto 6*, indica que “se debe reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina”. En este sentido, no se acepta “la copia” o “el plagio”, de manera presencial o remota, mediante el uso de redes sociales u otros medios equivalentes.

Es objeto del presente Protocolo establecer medidas docentes que el profesorado dispondrá frente a situaciones de hecho o de dudas por copia y/o plagio en materia de evaluaciones estudiantiles en los cursos que dictan, impartidos por las Escuelas de la Facultad. Estas medidas docentes, en ningún caso vienen a suplir las medidas disciplinarias que, de acuerdo a la gravedad de los hechos, se establecen en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad, que pueden cursarse por los mecanismos establecidos.

En este marco protocolar, se establece como procedimiento las siguientes medidas docentes:

1. En cada evaluación docente estudiantil, el(la) profesor(a) a cargo del proceso deberá indicar por escrito en el formato de la misma prueba, las condiciones que se deberán cumplir por los(as) estudiantes para desarrollar la evaluación sin vigilancia, ya sea en una situación presencial o remota.
2. Al detectar un evento de copia o plagio, de hecho o de duda, el(la) profesor(a) o equipo docente podrá realizar una reunión con los(as) estudiantes identificados(as) o asociados a dicho evento. La reunión podrá quedar registrada o realizarse en presencia de más de un(a) docente integrante de la Escuela o nominado por la Dirección correspondiente. A su vez, desde la parte estudiantil, podrán requerir la presencia del(la) Director(a) de la

Dirección de Asuntos Estudiantiles o quién éste designe para subrogarlo en dicha reunión. En esta instancia se expondrán los antecedentes que han generado la convicción o sospecha de la copia o plagio y, esclarecida la situación, se indicará el camino a seguir.

3. El(la) profesor(a) o equipo docente podrá considerar como atenuante el reconocimiento de la copia o plagio por parte de los(as) alumnos(as) implicados(as). Por consiguiente, se tomarán las medidas docentes más adecuadas, en atención a las circunstancias y gravedad de los hechos. Las medidas docentes a considerar por el profesorado podrán ser: aplicar la nota mínima, proceder con la anulación y/o repetición de la evaluación, considerar un examen alternativo o alguna otra medida docente que se estime apropiada por el(la) coordinador(a) de la asignatura.
4. El(la) coordinador(a) de la asignatura deberá informar la situación detectada por escrito a la Dirección de Escuela correspondiente, indicando las personas involucradas y las medidas docentes a considerar.
5. El(la) Director(a) de Escuela, una vez que tome conocimiento de alguna de las conductas descritas en los párrafos anteriores y dependiendo de la gravedad de la situación, deberá informar por escrito y en breve plazo al(la) Decano(a) de la ocurrencia de las conductas que estima infringen los deberes y derechos establecidos en la normativa reglamentaria vigente.
6. Por la parte estudiantil, de considerar que es o son sujetos(as) de un acto arbitrario de sospecha o de adjudicación infundada de una copia y/o plagio, podrá solicitar a la Dirección de Escuela de su carrera que se proceda con una investigación que cautele su legítimo derecho al debido proceso, de acuerdo al Reglamento General de Estudiantes de la Universidad.

Este protocolo ha sido aprobado en Consejo de Facultad del 31 de mayo de 2021.

Dr. Michael Handford
Vicedecano

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Santiago, 1 de junio de 2021.